REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 157 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SISTENET S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (WALKIE-TALKIE) PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIVIL DE LA JUSTICIA ELECTORAL – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017", ID 334886.------

1/3

Asunción, 09 de octubre de 2017

VISTO: *La Nota de fecha 20 de febrero de 2017 por la cual el Departamento de Seguridad Civil remite las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas para iniciar el proceso de la Contratación Directa Nº 7/2017 para la "Adquisición de Equipos de Comunicación (Walkie-Talkie) para el Departamento de Seguridad Civil de la Justicia Electoral – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria 2017", ID Nº 334886 de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 20 de setiembre de 2017, se procedió a la recepción y apertura de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.----------*

Que en fecha 20 de setiembre de 2017, el Comité de Evaluación solicitó su parecer Jurídico a la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, a los efectos de proseguir con la evaluación de la oferta presentada en el llamado de referencia.----------

Que según Dictamen Jurídico de fecha 21 de setiembre de 2017, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación expresó cuanto sigue: "...teniendo en cuenta la facultad discrecional que otorga la normativa aplicable al caso... y la imperiosa necesidad de adquirir los equipos de comunicación (walkie-talkie), esta Coordinación considera que no existe impedimentos legales para continuar con el procedimiento de evaluación de la única oferta presentada en el llamado de referencia...", de conformidad al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015 y al Inc. "c" del Art. 34º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 156/2017 de fecha 29 de setiembre de 2017 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral.--

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 157/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SISTENET S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (WALKIE-TALKIE) PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIVIL DE LA JUSTICIA ELECTORAL – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017", ID 334886.------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 06 de octubre de 2017, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa: ***SISTENET S.A.****, atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por el Total, contemplado en las bases y condiciones.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 06 de octubre del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.----------

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 530 - "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", Ad Referéndum de la Ampliación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.----------

Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su Art. 4 numeral 3 establece: "...El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma... ".----------

Que la Resolución TSJE Nº 163/2016 de fecha 20 de julio de 2016, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 157 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SISTENET S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (WALKIE-TALKIE) PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIVIL DE LA JUSTICIA ELECTORAL – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017", ID 334886.------

3/3

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales:*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 06 de octubre de 2017.----------*

Art. 2° *Adjudicar el llamado de Contratación Directa Nº 7/2017 para la "Adquisición de Equipos de Comunicación (Walkie-Talkie) para el Departamento de Seguridad Civil de la Justicia Electoral – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria 2017", ID Nº 334886 a la empresa* ***SISTENET S.A.*** *con RUC Nº 80066353-5, conforme al siguiente detalle:----------*

EMPRESA	*PRECIO TOTAL*
SISTENET S.A.	*99.000.000.-*

Por el ***precio total*** *de* ***Gs. 99.000.000.- (Guaraníes Noventa y Nueve Millones)*** *incluido todos los impuestos.----------*

Art. 3° *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 530 - "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", Ad Referéndum a la Ampliación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.----------*

Art. 4° *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5° *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda.----------*

Art. 7° *Cumplido, archivar.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

ANTE MÍ:

P/A

Abg. Gabriela Saldívar
Directora
Relaciones Internacionales y Protocolo

Jaime José Bestard